



Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., tres de agosto (03) del dos mil veintitrés (2023)

Solicita la señora Ana Fabiola Medina Arcila, a través de escrito de fecha veintiséis (26) de julio del año en curso, requerir a la CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES, en virtud a que la misma se ha negado a cumplir la orden judicial emitida por el despacho mediante oficio CSJ-330 del 31 de marzo de 2023, en el sentido de descontar y consignar lo relativo a la cuota alimentaria a cargo del demandado, Franklin Torres, razón por la cual solicita tomar las acciones pertinentes, en salvaguarda de los derechos e interés superior de los menores por ella representados.

En virtud a lo expuesto se le informa a dicho extremo, Ana Fabiola Medina Arcila, que los depósitos no se habían realizado ya que la entidad responsable, (CREMIL), se encontraba realizando los trámites correspondientes para que dichos dineros llegaran a su nombre; esta información se corrobora observando el elemento 22 del expediente, donde la el Banco Agrario relaciona el direccionamiento de los depósitos, observándose que desde el treinta (30) mayo dichos depósitos se están abonando a su nombre en el banco en cuestión.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Juez (e)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a56aa993b71b23d8ac088a1d0e69c1032d4c55328b1b55b5d427cc05e00c33**

Documento generado en 03/08/2023 03:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>